



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000137 -2022/MDSA

Santa Anita, 01 SEP 2022



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000318/MDSA, el Informe N° 0557-2022-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorándum N° 889-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20° inciso 17) prescribe que el alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa y cesa a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000118-2019/MDSA se designó a la Srta. Linda Oletzy Velásquez Espinoza como Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000075-2021/MDSA se designó al Abog. Ralph Sánchez Yaringaño como Subgerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante el Informe N° 0557-2022-ORH-OGAF/MDSA, la Oficina de Recursos Humanos señala que mediante el Memorándum N° 0848-2022-ORH-OGAF/MDSA se ha otorgado licencia sin goce de haber, al servidor de confianza del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, Ralph Sánchez Yaringaño, con cargo de Subgerente de Desarrollo Económico Local, en función del RIS, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2021-MDSA/GM; en el período comprendido entre el dos de setiembre al dos de octubre del presente año;

Que, mediante el Memorándum N° 889-2022-MDSA/GM, la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta los informes señalados en vistos, recomienda emitir la resolución de alcaldía encargando a la Srta. Linda Oletzy Velásquez Espinoza las funciones del cargo de Subgerente de Desarrollo Económico Local;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificada por la Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir del 02.09.2022 al 02.10.2022, a la Srta. Linda Oletzy Velásquez Espinoza, las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local en adición a sus funciones de la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

ABOG. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE